


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **006192** -DIPOL

Bogotá D.C 13/02/2026

Coronel  
**JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA**  
 Director de Inteligencia Policial (E)  
 Avenida Boyacá 142ª-55

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No.153764

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

Desde	<b>22-10-2025</b>	Hasta	<b>25-11-2025</b>
-------	-------------------	-------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041164-DIPOL del 22/10/2025, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos DIPOL, notificó como supervisor de la orden de compra No. 153764 a la señora capitán YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO jefe del Centro Protección de Datos (E).
  - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
  - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/10/2025 y el 25/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-045455-DIPOL del 25/11/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	153764
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>agregación de la orden de compra</b>	DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES.	
<b>Contratista</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$81.500.000,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$81.500.000,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	25-11-2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	22-10-2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	25-11-2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Por parte del contratista y el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución contractual se realizaron las siguientes actividades, así:

- El día 05/11/2025 se realizó por parte del supervisor del contrato videoconferencia con el proveedor HAS LTDA y GUTIC DIPOL para determinar modo de configuración de los discos duros y demás configuraciones a nivel de sistema operativo.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 07/11/2025 se recibe correo electrónico por parte del fabricante del servidor (Hewlett Packard) con las licencias de software del producto HPE iLO Adv Elec Lic 3yr Support.
- El día 14/11/2025 se recibe correo electrónico por parte del fabricante del servidor (Hewlett Packard) con el certificado de servicios de soporte fijo (garantía) del producto HPE DL380 G11.
- El día 20/11/2025 se recibe por parte del contratista documentos de importación del servidor, manuales y licenciamiento de sistema operativo.
- El día 21/11/2025 se recibe por parte del contratista servidor HPE DL380 G11 tipo rack con sus accesorios, se verifico especificaciones técnicas, licenciamiento de sistema operativo y se validó el correcto funcionamiento del mismo.
- El día 21/11/2025 el supervisor del contrato coordina con GUTIC DIPOL acta técnica donde se indica el cumplimiento a las especificaciones técnicas de la orden de compra 153764.
- El 01/12/2025 se entrega a contratos la constancia recibo a satisfacción No. 1 para tramitar el pago, según la aprobación de la factura No. FVE 8486 del 28/11/2025.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
12	CLÁUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12.1	El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de la normatividad ambiental vigente.
12.3	El contratista deberá entregar el soporte del licenciamiento de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel, establecida en la Directiva Presidencial 04/2012.	SI	El contratista cumplió con el licenciamiento digital de acuerdo a lo requerido.
12.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de la normatividad ambiental vigente.
12.4	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía, para lo cual deberá entregar la ficha técnica del equipo adquirir.	SI	El contratista cumplió con el requisito de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
13	CLÁUSULAS DEL SGSST		
13.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	La empresa entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.).
13.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al	N/A	Durante la ejecución del contrato no se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones de DIPOL.




## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


12	CLÁUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
13.3	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	El contratista hasta la fecha no ha presentado ningún incidente respecto a hospitalización y procedimientos médicos.
13.4	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	SI	La empresa entregó los documentos donde se evidenció el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica.
14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
14.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se realizó el diligenciamiento del formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, así como del compromiso de reserva, por parte del representante legal y los ingenieros que se encuentran desarrollando las actividades objeto del contrato

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

"SERVIDOR"				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<b>SERVIDOR</b> <b>gsf01-SERVIDOR HPE PROLIANT DL380 G11 CONFIGURADO PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA</b> <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)</small>			
			<p>Servidor HPE PROLIANT DL380 // 1.4 Factor de forma Tipo Rack, 2.2 Arquitectura // Procesadores escalables Intel® Xeon® de 4ª Generación 5418Y, 2.3 Cantidad de núcleos/cores // 24 cores, 2.4 Frecuencia base // 2.00 GHz, 2.5 Memoria caché // 45 MB, 3. Memoria RAM // 3.1 Cantidad // 128 GB 3.2 Tipo 32GB 2Rx8 PC5-4800B-R Smart Kit X 4 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 128 GB 4. Almacenamiento Interno 4.1 Discos Sistema Operativo 2.4TB SAS 12G Mission Critical 10K SFF (2.5in) X 3 UNIDADES – 4,8 Teras Efectivos RAID 5 4.2 Controladora incluye controladora que soporta disco NVMe, y pueda ser configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica, 4.3 Seguridad MiR408i-o Gen11 SPDM Storage</p> <p>Controller - RAID: 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0) + HPE TPM 2.0 estándar en la placa base, 5 Conectividad Servidores 5.1 Conectividad LAN 01 tarjeta de red BCM 57416 Ethernet 10 Gb 2-port BASE-T y 01 tarjeta de red Ethernet 1Gb BCM 5719 4P BASE-T ADPTR, 6 Licenciamiento 6.1 Sistema operativo // se instalará en el servidor el sistema operativo correspondiente, así: Sistema operativo 01 Licencia Microsoft Windows Server 2025 16C Standard ROK AMS SW, • 02 Licencias Microsoft Windows Server 2025 4 core Standard additional license WW SW, • Se licencia en total los 24 cores del servidor, 6.2 Certificado para OS Servidores Tipo Rack // 7.1 Puertos USB // El servidor incluye mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0. 7.2 Altura // Máximo dos (02) unidades de rack (02UR), 7.3 Tarjetas de Gestión // El servidor tiene instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión, 8 Redundancia // 8.1 Fuentes de Poder // El servidor viene configurado con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con posibilidad de subir a su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual son redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente. 9 acceso no presencial // 9.1 Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada. // El servidor de la solución permite la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre el servidor. 10 requerimientos generales 10.1 Se suministra e instala el kit de rieles y cables de gestión para el servidor. 10.2 El equipo, elementos y demás componentes y accesorios ofertados serán nuevos, no re-manufacturados. 10.3 El servidor tipo rack será entregado en las instalaciones del comprador. 11 garantía // 11.1 5 años con atención 7 x 24 en un tiempo de respuesta de máximo 4 horas PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA. SOLO PARA ENTIDADES EXCLUIDAS</p>	
1.1	Marca	Especificar	SI	Ficha técnica de HPE ProLiant DL380 Gen11 5418Y 2.0GHz 24-core 1P 64GB-R MR408i-o NC 8SFF 800W PS Server-PSN1014747887ESES.pdf
1.2	Modelo	Especificar	SI	
1.3	Cantidad	1	SI	
1.4	Factor de forma	Tipo Rack	SI	
2	<b>PROCESADOR</b>			
2.1	Cantidad	1	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
2.2	Arquitectura	Procesadores escalables Intel® Xeon® de 4ª Generación 5418Y o superior	SI	
2.3	Cantidad de núcleos/cores	24 cores	SI	
2.4	Frecuencia base	2.00 GHz o superior	SI	
2.5	Memoria caché	45 MB o superior	SI	
3	<b>MEMORIA RAM</b>			

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


"SERVIDOR"				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3.1	Cantidad	128 GB o superior	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
3.2	Tipo	32GB 2Rx8 PC5-4800B-R Smart Kit X 4 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 128 GB	SI	
<b>4 ALMACENAMIENTO INTERNO</b>				
4.1	Discos Sistema Operativo	2.4TB SAS 12G Mission Critical 10K SFF (2.5in) X 3 UNIDADES – 4,8 Teras Efectivos RAID 5	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejara soportada bajo acta técnica.
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco NVMe, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	SI	
4.3	Seguridad	MR408i-o Gen11 SPDM Storage Controller - RAID: 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0) + HPE TPM 2.0 estándar en la placa base	SI	
<b>5 CONECTIVIDAD SERVIDORES</b>				
5.1	Conectividad LAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 tarjeta de red BCM 57416 Ethernet 10 Gb 2-port BASE-T</li> <li>01 tarjeta de red Ethernet 1Gb BCM 5719 4P BASE-T ADPTR</li> </ul>	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
<b>6 LICENCIAMIENTO</b>				
6.1	Sistema operativo	<p>El contratista deberá instalar en el servidor el sistema operativo correspondiente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema operativo 01 Licencia Microsoft Windows Server 2025 16C Standard ROK AMS SW</li> <li>02 Licencias Microsoft Windows Server 2025 4 core Standard additional license WW SW</li> <li>Se licencia en total los 24 cores del servidor</li> </ul>	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
6.2	Certificado para OS	<p>El contratista deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.</p>	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
6.3	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.			
<b>7 GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK</b>				

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"SERVIDOR"				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.1	Puertos USB	El servidor debe incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)	SI	
7.3	Tarjetas de Gestión	El servidor debe tener instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión.	SI	
<b>8</b>	<b>REDUNDANCIA</b>			
8.1	Fuentes de Poder	El servidor debe venir configurado con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
<b>9</b>	<b>ACCESO NO PRESENCIAL</b>			
9.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	El servidor de la solución debe permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre el servidor.	SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
<b>10</b>	<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>			
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para el servidor.		SI	El día 21/11/2025 en compañía de GUTIC DIPOL se verifica el cumplimiento al ítem indicado por lo cual se dejará soportada bajo acta técnica.
10.2	El equipo, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación el equipo objeto del presente proceso.		SI	
10.3	El servidor tipo rack solicitado en el presente proceso, deberá ser entregado en la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la en la Avenida Boyacá N° 142ª - 55 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		SI	
<b>11</b>	<b>GARANTÍA</b>			
11.1	5 años con atención 7 x 24 en un tiempo de respuesta de máximo 4 horas		SI	Certificado del HP care Pack GARANTIA HPE EXTENSIÓN GARANTÍA HPE 5Y TC ESS DL380 GEN11 HW SVC.pdf
<b>15</b>	<b>CERTIFICACIONES</b>			
	El contratista debe allegar, en atención a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, el certificado de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas de las licencias que trata el contrato.		SI	Fue entregado el CERTIFICADO HPE LICENCIA ILO LICENCIA HPE ILO ADV ELEC 3YR SUPPORT E6U64ABE.pdf

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 31/12/2025 se realizó informe al ordenador del gasto mediante comunicación oficial No. GS-2025-050773-DIPOL dando a conocer la constitución de la reserva presupuestal de la orden de compra No.153764, por los siguientes motivos:

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 035 "ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que el 28 de diciembre de 2025, fue "El último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales de gasto,(...)". Por lo anterior, en las fechas 01/12/2025 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación del turno 182, con trámite ante el responsable de Central de Cuentas.

No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que Minhacienda no autorizó el cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC".

Finalmente, el pago fue ejecutado el día 22/01/2026 soportado en orden de pago presupuestal de gastos comprobante 9924826.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (114) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

CUENTA No. 8140000407

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUCURSAL: CARRERA 13 No. 61 – 08 PISO 2

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$81.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$81.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$81.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$81.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 01/12/2025	\$81.500.000	Del 22/10/2025 al 22/11/2025	\$81.500.000	FVE 8486	\$78.562.740	\$2.937.260	9924826

#### 4.2 Entrada de Bienes

Acta de recepción de bienes No. 025 del 25/11/2025 entregada por GUTIC.

#### 5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido sin ningún contratiempo con los compromisos y condiciones técnicas del contrato

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Capitán YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO  
 Jefe Centro Protección de Datos  
 Supervisor de la Orden de Compra N° 153764  
 Correo electrónico: cpd@dipol.gov.co  
 No. Celular: 3102184727

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN: 09/02/2026

Nombre o razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Dirección: CR 36 46 104 - BUCARAMANGA

Nit/cédula de ciudadanía: 804000673

Teléfono: 3134238649

No. Contrato y fecha: OC 153764 del 21/10/25

Proveedor de: ADQUISICIÓN SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADOCOLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES

Suministro de Bienes:  X

Otro: Relacionar: \_\_\_\_\_

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DAÑE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor asegura al usuario el acceso adecuado y oportuno a los bienes y servicios contratados, garantizando que estos estén disponibles de manera eficiente y sin barreras para su utilización.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario recibirá los bienes o servicios solicitados dentro de los plazos establecidos, sin demoras que puedan afectar la calidad del servicio o generar inconvenientes.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					El proveedor asegura que los bienes y servicios entregados cumplen con las normativas y estándares de seguridad establecidos, tanto a nivel estructural como de procesos, instrumentos y metodologías.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. El proveedor garantiza que los bienes y servicios entregados son adecuados y pertinentes para satisfacer las necesidades del usuario, asegurando su correcta utilización y alineación con la evidencia científica disponible.	10				



POLICIA NACIONAL

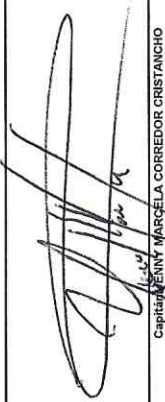
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.


CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM. COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
<b>SUBTOTAL</b>	50				100	<b>SUBTOTAL</b>	50				100
<b>TOTAL GENERAL</b>	100						50				

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración; para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

  
 Capitular MARY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO

  
 RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ